

BOLETÍN TRIBUTARIO - 062

AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN INFORMACIÓN EXÓGENA - SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS DIAN

Se anexa la *Resolución 4028 del 21 de abril de 2009*, por la cual se amplía hasta el 30 de abril del año en curso, el plazo establecido en los artículos 9, 4, 4, 3 y 18 de las Resoluciones 3841, 3843, 3845, 3846 y 3847 de 2008, respectivamente, para que los obligados a presentar información utilizando el servicio informático electrónico de envío de archivos de la DIAN, lo hagan sin que opere sanción por extemporaneidad.

Abril 23 de 2009
FAO